

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bonifacio Molina Temiño y don Matias Oyarzábal Múgica, contra don Constante Cerviño Míguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/18/041599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3-2. Local comercial, correspondiente al bloque número 14 del polígono de «Beraun Berri», en la villa de Rentería, hoy calle Isidoro Ansoarena, número 1. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al sureste, con límite posterior de la casa; nordeste, con porche lateral izquierdo; noroeste, con la planta baja delantera izquierda, portal y caja de escalera, y suroeste, con planta baja derecha de la casa.

Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de 60 centésimas (0,60) por 100.

Inscripción: Tomo 800, libro 509, folio 217, finca 10.564, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Donostia-San Sebastián, 12 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—60.691.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: En este Juzgado, con número Extrav. L. Cambio 721/01, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Máquinas Pneumáticas Rotativas, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de pagaré como pago de su factura número 170, de fecha 12 de febrero de 2001, siendo desposeído de él debido a un extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Donostia-San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—60.715.

FUENLABRADA

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos de separación promovidos por doña Doris Agrepina Dueñas de Leal, representada por el Procurador señor Moreno de la Peña, contra don Mauro Enrique Leal Soto, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito con sus documentos y copias que se acompañan, presentado por el Procurador don José Antonio Moreno de la Peña promoviendo demanda de separación, registre.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de doña Doris Agrepina Dueñas de Leal, representación que ha quedado acreditada con la designación de oficio que obra unida a la demanda, y con el que se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, y a quien se requiere para que en el plazo de cinco días, presente ante este Juzgado certificado original del matrimonio contraído por su representada en Venezuela.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Mauro Enrique Leal Soto para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación, librando para ello los particulares necesarios al SCNE de esta sede.

Dése traslado al Ministerio Fiscal por igual término y a los mismos fines.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Mauro Enrique Leal Soto cuyo paradero se desconoce y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 2001.—El Secretario.—60.776.

GIRONA

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Diez, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Habitatges de Montilivi, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», e «Iniciativas Parador, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por lotes separados, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0006-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Finca número 29.684, departamento número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaría, números 22-24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 6, y por la izquierda y fondo, con pared del edificio. Cuota de participación en relación al total inmueble del 0,807 por 100 y en relación a la planta sótano del 4,264 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 7, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

2. Finca número 29.685, departamento número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaría, números 22 y 24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 12,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza

esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 9,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común de paso y maniobra; por la izquierda, con la plaza número 29, y al fondo, con las plazas números 25 y 26. Cuota de participación en relación al total inmueble del 0,592 por 100 y en relación a la planta sótano del 3,116 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 53, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

19. Finca número 29.708, departamento número 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaria, números 22 y 24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 12,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 28; por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con zona común y en una pequeña parte con la plaza número 26. Cuota de participación en relación al total inmueble del 0,763 por 100 y en relación a la planta sótano del 4,034 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 55, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

20. Finca número 29.709, departamento número 26. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaria, números 22 y 24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 16,50 metros cuadrados. Linda: Al frente y por la izquierda, entrando, con zona común de paso y maniobra; y por la derecha y por el fondo, con pared del edificio. Cuota de participación en relación al total inmueble del 1,024 por 100 y en relación a la planta sótano del 5,412 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 57, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Girona, 16 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—60.125.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Pilar Izquierdo Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144/1998, se ha dictado el presente auto de prisión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Hechos

Primero.—En la presente causa Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez han sido condenados a la pena de dos meses cada uno de ellos, de multa a razón de 1.000 pesetas diarias cada cuota.

Segundo.—Los penados no han satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad de la totalidad por Raúl Barrul Jiménez y de 55.000 pesetas por parte de Adrián Barrul Ramírez.

Razonamientos jurídicos

Único.—Dispone el artículo 53.1 del vigente Código Penal que si los condenados no satisficieren voluntariamente, ni por vía apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, por impago de multa, la pena de treinta días de privación de libertad a don Raúl Barrul Jiménez, y la pena de veintisiete días de privación de libertad a don Adrián Barrul Ramírez.

Parte dispositiva

Primero.—Se impone a los condenados en esta causa Raúl Barrul Jiménez, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de treinta días de privación de libertad y a Adrián Barrul Ramírez como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa a la pena de veintisiete días de privación de libertad.

Notifíquese el presente auto a las partes por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», dado que tienen domicilio desconocido, y al Ministerio Fiscal por medio de correo con acuse de recibo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este órgano judicial.

Así lo dispongo, mando y firmo don Alfonso Rodríguez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prisión a Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en La Bañeza a 31 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Pilar Izquierdo Calle.—60.325.

MADRID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 780/2001, de «Gescartera Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» en (liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de febrero de 2002, y hora de las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos nombrados antes del día 31 de enero de 2001.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.702.

MADRID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

En el procedimiento de quiebra de «Gescartera Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en liquidación, número 780/2001, seguido en el Juzgado número 67 de Madrid, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de noviembre de 2001, fue designado Síndico don Pablo Albert Albert, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.703.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios

calle Mármoles, 23, Málaga, contra don José Luis Silva González y doña Rafaela Núñez Ortiz, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día de 6 de febrero, once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 14, expediente 3/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho, referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 8, de la calle Mármoles, 23, de 34,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el folio 58, tomo 2.155, finca 10.714.

Precio de tasación: 5.040.000 pesetas.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—60.704.

REINOSA

Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reinosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/2001 se sigue a instancia de doña Ana María Ortega Seco expediente para la declaración de ausencia de don Andrés Ortega Seco, natural de Los Carabeos, con domicilio en Hermandad de Campoo de Suso, nacido el día 13 de marzo de 1939, hijo de Abundio y de Emilia, de estado civil